



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 573/2021

VISTO:

El TEA A-01-00011517-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, en su carácter de Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 solicita la promoción interina de Daniela Belén Romero en el cargo de Escribiente y la designación interina externa de Jeremías Adrián Martínez en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 2090/21-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado, en virtud del Pase en Comisión de Servicios a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo otorgado a la agente María Carolina Henry, conforme Res. Presidencia N° 489/21.

Que en virtud de ello, el Sr. Magistrado solicita la promoción interina de la agente Daniela Belén Romero, quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Ailèn Suzaya, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Agustina Ragusa; y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primeo ocurra, conforme Res. Presidencia N° 685/2020.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar que deja vacante la agente Romero, se propone la designación interina externa de Jeremías Adrián Martínez, quien actualmente se encuentra designado en la Categoría N° 18 ASR en la Unidad Consejero del Dr. Rúa, conforme Res. Presidencia N° 893/2020. Se interpreta que su designación en el cargo de Auxiliar implica el cese de su designación como ASR. El cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en relación a su cobertura efectiva.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Daniela Belén Romero, legajo N° 7745, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, mientras se extienda el Pase en Comisión de Servicio de la agente María Carolina Henry.

Art. 2º: Designar a Jeremías Adrián Martínez, D.N.I. N° 38.445.392, legajo N° 7888, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Daniela Belén Romero, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Ailèn Suzaya, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Agustina Ragusa; y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primeo ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 573/2021